



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-14488

Fecha: 2021-03-29 19:26 Proceso No.: 753690

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: FELIPE GONZALEZ PAEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor

FELIPE GONZALEZ PAEZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Av. El Dorado No.68B-85 Piso 2

Teléfono: 0313300000 Ext. 92300

Ciudad

Asunto: Autorización de giro indexación subsidios legalizados de Fiduciaria Bancolombia S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado E.F. Bolonia Real.

Respetado doctor González:

De acuerdo con el asunto y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos de manera atenta solicito realizar el giro de los recursos SDVE, correspondiente a indexación pendiente por pagar por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.716.352,00) del proyecto Colores de Bolonia II, que contempla la construcción de setecientos cincuenta y cuatro (754) unidades de vivienda de interés prioritario, y este desembolso corresponde a nueve (9) Subsidios Distritales de Vivienda en Especie legalizados, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 37 del Decreto 623 de 2016, en el cual establece el Régimen de Transición dispuesto para culminar el proceso iniciado:

“Artículo 37º. – Régimen de transición. Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012 y las demás disposiciones que lo modificaron y/o adicionaron, así como normatividad anterior a dicho decreto, culminaron su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, (...).”

De acuerdo con lo anterior, continúa en aplicación lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución 575 de 2015 por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014 que establece: (...) *manteniendo en todo caso como desembolso final un 10% una vez se haya realizado la escrituración de las viviendas, emitido el Certificado de Existencia y Habitabilidad por parte de la SDHT y realizada la entrega de las soluciones habitacionales (...).*

Lo anterior teniendo en cuenta que la constructora radicó ante la Secretaria Distrital del Hábitat escrituras públicas de nueve (9) viviendas que cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento y en el marco de lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario – Fideicomiso E.F. Bolonia Real, las cuales se enuncian a continuación:

Proyecto Colores de Bolonia Indexación			
Ítem	Cédula	Nombre	Valor
1	20.410.968	BLANCA OTILIA URREA LEMUS	1.412.928
2	34.537.548	VIRGELINA VASQUEZ COLLAZOS	1.412.928
3	40.726.369	GLORIA INES ESPINOSA DE OCAMPO	1.412.928
4	41.642.758	ANA JULIA VELASQUEZ ROMERO	1.412.928
5	41.737.537	ANA GLORIA GIRALDO ROJAS	1.412.928
6	51.782.488	YOLANDA VELASQUEZ SIERRA	1.412.928
7	51.786.431	LUCERO MARTINEZ OSORIO	1.412.928
8	51.856.296	ROSA ESPERANZA GARZON	1.412.928
9	52.238.142	AURA ROSA GARCIA VARGAS	1.412.928
Total			12.716.352

Cordialmente,



MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
 Subdirector (a) de Recursos Públicos
 e/mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Luis Uriel Rojas Pinzón – Profesional Especializado Subdirección de Recursos Públicos *UR*

Revisó: Martha Patricia Tovar González – Contratista Subdirección de Recursos Públicos *MT*